

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la solicitud, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de las cuales se desprende que la información solicitada está clasificada como **CONFIDENCIAL**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500065110:

"En el entendido de que esta información ya es pública, solicito además:

- 1) *El número total de los mexicanos a los que la Embajada de México en el Reino Unido o las autoridades consulares brindaron asistencia. Se requiere el listado con los nombres de cada uno de ellos,*
- 2) *El monto total de los recursos económicos de los que dispuso la Embajada para asistir a las connacionales varadas con motivo del cierre del espacio aéreo en el Reino Unido, ante a nube de ceniza provocada por la erupción del volcán en Islandia.*
- 3) *El número de mexicanos a los que se les entregó y/o pago como apoyo económico para hospedaje. Desglose de cuánto dinero se entregó y/o se gastó por cada uno de estos connacionales por concepto de hospedaje en ese país, en tanto esperaban regresar a México o a otros destinos. Incluyendo el monto total que se entregó para hospedaje, así como los nombres de los hoteles en los que estuvieron alojados, así como las fechas en que se hospedaron.*
- 4) *El número de mexicanos a los que se les entregó y/o pagó como apoyo económico para alimentación. Desglose de cuánto dinero se entregó y/o pagó a cada uno de estos connacionales por concepto de alimentación en ese país, en tanto esperaban regresar a México o a otros destinos; incluyendo el monto total que se entregó para alimentación, así como las fechas en que se les dieron estas aportaciones.*
- 5) *Detallar el número de casos en los que la entrega del dinero se realizó como préstamo, el monto de los recursos entregados mediante pagaré, en qué plaza se estipuló el pago, y a quiénes se les entregaron estos recursos.*
- 6) *Detallar el número de casas en los que la entrega del dinero no será recuperado ante la insolvencia de los beneficiarios, y a quiénes se les entregaron estos recursos.*

Unidad administrativa consultada: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/2024/10, de fecha 24 de mayo de 2010, expuso:

"Al respecto, me permito remitir a usted una relación de los egresos que a esta fecha obran en los registros de esta dirección general por concepto de gastos asociados a actividades de protección consular que la Embajada de México en Gran Bretaña llevo a cabo para brindar asistencia a los mexicanos que se vieron afectados por el cierre del espacio aéreo en Gran Bretaña.

Se destaca que el gasto de las representaciones está sujeto a estrictos controles que se han establecido internamente así como a constantes revisiones que llevan a cabo la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública para verificar su total comprobación.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

SRE: Egresos asociados a los gastos de protección consular brindada por la Embajada de México en Gran Bretaña a los mexicanos afectados por el cierre del espacio aéreo en ese país (Importe en libras esterlinas)

Concepto	Monto
Apoyo para alimentos	1,736.47
Apoyo para hospedaje	2,473.35
Apoyo para artículos de primera necesidad	204.81
Total	4,414.63

Fuente: Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior (SIGEPP).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME105573, de fecha 27 de mayo de 2010, manifestó:

"Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con los datos existentes en el archivo de esta Unidad Administrativa, le comunico que a partir de la suspensión de los vuelos desde y hacia el Reino Unido, el pasado 16 de abril, la Embajada de México en Londres desplegó diferentes acciones para prestar la debida asistencia consular a todos los ciudadanos mexicanos afectados, entre ellas:

- Orientación de carácter general.
- Asistencia para contactar a sus seres queridos en México.
- Auxilio para recibir recursos de familiares, esto es a través de un depósito bancario en cualquier delegación foránea de la SRE, el cual se transfería la embajada o consulado correspondiente, sin costo y se entregó al beneficiario previa identificación.
- Apoyo económico.

Desde el comienzo de la contingencia, la Embajada estuvo en estrecho contacto con los coordinadores de las escuelas que participaron en el evento académico British English Olympics (BEO), de manera que se les apoyo en la tarea de reubicar a los estudiantes en albergues seguros, bajo óptimos estándares de higiene, bienestar y esparcimiento para niños de entre 12 y 15 años. Los albergues fueron visitados por personal de la representación diplomática para verificar las condiciones citadas.

Asimismo, se atendieron las necesidades fundamentales de los menores, como revisiones médicas, abastecimiento de medicamentos y artículos de higiene personal. El día 20 de abril, la Embajada facilitó un médico que atendió a 20 menores que presentaban síntomas de gripe. Posteriormente, el 22 de abril, 3 menores requirieron medicamentos con receta, por lo que fueron remitidos a una clínica en la que obtuvieron las atenciones y medicinas correspondientes.

La Embajada elaboro también una base de datos de todos los niños, acompañantes y números de reservación a efecto de que, una vez abierto el espacio aéreo, las aerolíneas facilitaran el abordaje de los diferentes grupos.

En particular, se realizaron gestiones ante la Cancillería británica y, paralelamente, ante las aerolíneas Mexicana de Aviación y British Airways, con el objeto de que se diera prioridad a la salida de los menores a partir de que se reabrió el espacio aéreo en el Reino Unido, el miércoles 21 de abril. Como resultado, la Embajada logró que las líneas aéreas cancelaran la venta de boletos, a fin de que los lugares fueran ocupados por los estudiantes para agilizar la salida de los grupos de menores y profesores. En esta labor, se destacó el valioso apoyo que proporcionó el personal de la oficina del Consejo de Promoción Turística, que se instaló en las oficinas de la Embajada, desde donde se estableció el enlace con las aerolíneas.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



En los aeropuertos de Heathrow y Gatwick, se dispuso un operativo especial y los funcionarios de la representación diplomática, se deslazaron a fin de coordinar el traslado ordenado de todos los grupos de estudiantes y verificar el abordaje a los vuelos que los llevaría de regreso a nuestro país. En este sentido, algunos maestros se acercaron para agradecer la atención y manifestaron que la situación de incertidumbre los tenía en tensión y preocupados por los gastos imprevistos que habían tenido que asumir.

La Sección de Prensa de la Embajada, en estrecha coordinación con la Dirección General de Comunicación Social de la Cancillería, atendió alrededor de 40 entrevistas y solicitudes de información de distintos medios mexicanos de radio, televisión y prensa escrita. Adicionalmente, los corresponsales de Televisa en Reino Unido, realizaron entrevistas a los maestros y alumnos e hicieron tomas en video en tres ocasiones. El Embajador Eduardo Medina Mora concedió una entrevista a Televisa el miércoles 21 de abril. En todo momento, se mantuvo informada a la opinión pública mexicana y se actualizaron constantemente las cifras de atención consular a los connacionales varados, así como del operativo de retorno de mexicanos tras la reapertura de los vuelos internacionales.

Con respecto a la información adicional solicitada por el peticionario, se señala lo siguiente:

1) El número total de los mexicanos a los que la Embajada de México en el Reino Unido o las autoridades consulares brindaron asistencia. Se requiere el listado con los nombres de cada uno de ellos.

Durante la contingencia, la Embajada de México en Londres brindó asistencia consular a 572 connacionales quienes la solicitaron presencialmente, por teléfono, correo electrónico a en los aeropuertos. Asimismo, comento a usted que la información sobre los nombres de los connacionales que recibieron la mencionada asistencia consular contiene datos personales, por lo que está clasificada como confidencial de conformidad con los artículos 18 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **[Énfasis añadido]**.

2) El monto total de los recursos económicos de los que dispuso la Embajada para asistir a los connacionales varados con motivo del cierre del espacio aéreo en el Reino Unido, ante la nube de ceniza provocada por la erupción del volcán en Islandia.

En particular, la Embajada de México en Reino Unido brindó apoyos económicos a 58 connacionales por un monto total de 4,414.61 libras esterlinas. La anterior, en apego a las Normas para la Ejecución de los Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior, Ver cuadro.

3) El número de mexicanos a los que se les entregó y/o pagó como apoyo económico para hospedaje. Desglose de cuánto dinero se entregó y/o se gastó por cada uno de estos connacionales por concepto de hospedaje en ese país, en tanto esperaban regresar a México o a otros destinos, incluyendo el monto total que se entregó para hospedaje, así como los nombres de los hoteles en los que estuvieron alojados, así como las fechas en que se hospedaron.

Asimismo, la Embajada de México en Reino Unido brindó apoyo económico por concepto de hospedaje a 49 connacionales por un monto de 2,473.35 libras esterlinas. Ver cuadro.

4) El número de mexicanos a los que se les entregó y/o pagó como apoyo económico para alimentación, Desglose de cuánto dinero se entregó y/o pagó a cada uno de estos connacionales por concepto de alimentación en ese país, en tanto esperaban regresar a México o a otros destinos; incluyendo el monto total que se entregó para alimentación, así como las fechas en que se les dieron estas aportaciones.

De igual forma, la Embajada de México en Reino Unido brindó apoyo económico por concepto de alimentación a 47 connacionales por un monto de 1,736.46 libras esterlinas. Ver cuadro.

5) Detallar el número de casos en los que la entrega del dinero se realice como préstamo, el monto de los recursos entregados mediante pagaré, en qué plazo se estipuló el pago, y a quiénes se les entregaron estos recursos.

En este sentido, la Embajada de México en Londres brindó apoyo económico a 12 connacionales, quienes firmaron pagarés por un monto de 978.48 libras esterlinas. Dichos connacionales se comprometieron a pagar en un plazo aproximado de tres meses. Cabe resaltar que el mencionado apoyo económico fue otorgado, previa entrevista con un funcionario consular, a quienes comprobaron que no contaban con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, vestido y/o habitación. Ver cuadro.

6) Detallar el número de casos en los que la entrega de dinero no será recuperado ante la insolvencia de los beneficiarios, y a quiénes se les entregaron estos recursos.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Finalmente, la Embajada de México en Londres brindo apoyo económico como préstamo no reembolsable a 46 connacionales, quienes por ser menores de edad y/o acompañantes de éstos y, en otros casos, por situación de indigencia, comprobaran que no contaban con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, vestido y/o habitación, previa entrevista con un funcionario consular, Ver cuadro.

ASISTENCIA ECONOMICA A MEXICANOS POR CONTINGENCIA AEREA EN REINO UNIDO									
NO.	FECHA DE ASISTENCIA	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	ESPECIE	TOTAL	PAGARE	HOTEL	NOCHES	FECHA DE HOSPEDAJE
1	17/04/2010		£31.12		£31.12	SI			
2	17/04/2010			£10.00	£69.50	NO	YOTEL GATWICK	1	18 ABRIL
3	17/04/2010	£69.50		£10.00	£10.00	NO	YOTEL GATWICK	1	10 ABRIL
4	17/04/2010	£99.50		£13.00	£112.50	NO	YOTEL GATWICK	2	18 Y 19 ABRIL
5	17/04/2010	£99.50		£13.00	£112.50	NO	YOTEL GATWICK	2	18 Y 19 ABRIL
6	17/04/2010			£13.00	£155.50	NO	YOTEL GATWICK	2	10 Y 19 ABRIL
7	17/04/2010	£142.50		£10.00	£10.00	NO	YOTEL GATWICK	2	18 Y 19 ABRIL
8	17/04/2010			£13.00	£155.50	NO	YOTEL GATWICK	2	18 Y 19 ABRIL
9	17/04/2010	£142.50		£13.00	£13.00	NO	YOTEL GATWICK	2	18 Y 19 ABRIL
10	17/04/2010	£99.50		£13.00	£112.50	NO	YOTEL GATWICK	2	10 Y 19 ABRIL
11	17/04/2010	£207.50	£80.00		£287.50	NO	COMFORT HOTEL HEATROW	5	18-23 ABRIL
12	17/04/2010	£207.50	£80.00		£287.50	NO	COMFORT HOTEL HEATROW	5	18-23 ABRIL
13	19/04/2010		£81.35		£81.35	SI			
14	19/04/2010		£46.00		£46.00	SI			
15	19/04/2010		£46.00		£46.00	SI			
16	20/04/2010			£18.16	£18.16	NO			
17	20/04/2010		£75.00		£75.00	SI			
18	20/04/2010		£45.00		£45.00	SI			
19	20/04/2010			£78.65	£78.65	NO			
20	20/04/2010	£86.67	£80.00		£166.67	SI	FRIARS LODGE	2	22-24 ABRIL
21	20/04/2010	£86.67	£80.00		£166.67	SI	FRIARS LODGE	2	22-24 ABRIL
22	20/04/2010	£86.67	£80.00		£166.67	SI	FRIARS LODGE	2	22-24 ABRIL
23	21/04/2010		£62.00		£62.00	SI			
24	22/04/2010		£16.00		£76.00	SI	LONDON GROVE HOTEL	1	22 ABRIL
25	22/04/2010	£60.00	£16.00		£16.00	SI	LONDON GROVE HOTEL	1	22 ABRIL
26	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
27	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
28	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
29	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
30	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
31	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
32	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
33	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW / FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL**

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

ASISTENCIA ECONÓMICA A MEXICANOS POR CONTINGENCIA AEREA EN REINO UNIDO									
NO.	FECHA DE ASISTENCIA	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	ESPECIE	TOTAL	PAGARE	HOTEL	NOCHES	FECHA DE HOSPEDAJE
34	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
35	22/04/2010	£74.00	£30.00		£104.00	NO	SAINT GILES / HEATROW FELTHAM	2	22 y 23 ABRIL
36	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
37	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
38	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
39	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
40	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
41	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
42	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
43	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
44	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
45	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
46	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
47	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
48	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
49	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
50	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
51	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
52	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
53	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
54	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
55	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
56	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
57	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
58	24/04/2010	£15.45	£26.87		£42.32	NO	MENZIES CHEQUERS	1	24 ABRIL
TOTAL		£2,473.35	£1,738.46	£204.81	£4,414.61				

CONCEPTO	TOTAL
HOSPEDAJE	£2,473.35
ALIMENTACIÓN	£1,738.46
ESPECIE*	£204.81
TOTAL	£4,414.61

* ESPECIE: MED. CAVENTOS, COBIJAS Y/O ARTICULOS DE USO PERSONAL, ENTRE OTROS.

Información clasificada como CONFIDENCIAL: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha clasificado como información confidencial la relativa a los nombres de los connacionales atendidos por la Embajada de México en Gran Bretaña, a que hace referencia la solicitud presente.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información CONFIDENCIAL: Artículo 6º, Fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción II, 18, fracciones I y II, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL: La información corresponde a **DATOS PERSONALES** que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, como lo son "Se requiere el listado con los nombres de cada uno de ellos."

Prueba de Daño: De proporcionarse la información, se estaría invadiendo la esfera de la vida privada del titular de la información solicitada, sin su consentimiento expreso y por escrito; y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito del titular de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, funda sus pretensiones en los artículos 6º, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 40, 41, 47, 48, 57, 70, fracción III, y IV, y último párrafo y 78, fracción III, de su Reglamento; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-532

Folio No. 0000500065110

Solicitante: SILVIA CÁRMEN OTERO LÓPEZ

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial que emitió la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/2024/10, de fecha 24 de mayo de 2010, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME105573, de fecha 27 de mayo de 2010, respecto al nombre de las personas que recibieron asistencia de la Embajada de México en la Gran Bretaña, por el cierre del espacio aéreo, de la solicitud identificada con el número de folio 0000500065110, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

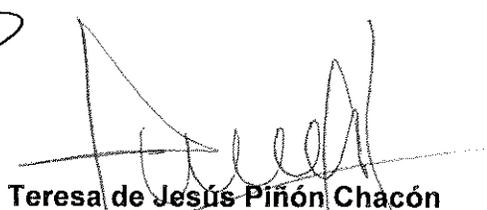
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El Presidente

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Teresa de Jesús Piñón Chacón

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

